

Vigesimoprimera Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

20 de febrero de 2020

Español

Original: inglés

Ginebra, 12 de noviembre de 2019

Documento final

I. Introducción

1. El artículo 13 del Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II Enmendado), anexo a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), dispone que las Altas Partes Contratantes en el Protocolo celebrarán anualmente una conferencia para consultarse y cooperar entre sí con respecto a toda cuestión relativa a la aplicación del Protocolo.
2. La 20ª Conferencia Anual, celebrada el 20 de noviembre de 2018, convino en recomendar a la 21ª Conferencia Anual el programa provisional que figura en su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5, anexo II). También aprobó los gastos estimados de la 21ª Conferencia Anual (CCW/AP.II/CONF.20/4/Rev.1).
3. La 20ª Conferencia Anual recomendó, en el párrafo 25 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5), que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la 21ª Conferencia Anual, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad del Protocolo II Enmendado.
4. La 20ª Conferencia Anual decidió, en el párrafo 31 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5), que, en el futuro, cada Presidenta(e) designada(o) podría seleccionar uno o varios de los artículos del Protocolo II Enmendado para que, previa aprobación de las Altas Partes Contratantes, se examinaran durante la Conferencia Anual que estuviera a su cargo, sin perjuicio de un debate general y equilibrado sobre el Protocolo Enmendado y la Convención. La Conferencia también acordó que los artículos seleccionados se examinarían en las futuras Conferencias Anuales en relación con el tema del programa titulado “Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo”. La Conferencia alentó a las Altas Partes Contratantes a que, a título voluntario, intercambiaran sus experiencias, proporcionaran información sobre las medidas jurídicas adoptadas en el plano nacional o presentaran un conjunto de conocimientos y aptitudes relacionados con la aplicación de las disposiciones pertinentes del Protocolo II Enmendado.
5. La 20ª Conferencia Anual también decidió, en el párrafo 33 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5), que el Grupo de Expertos examinaría el funcionamiento y la situación del Protocolo, incluidos los asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado, bajo la responsabilidad general del Presidente designado; y la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el Teniente Coronel Pascal Levant, de Francia, con la asistencia de la Sra. Diana Esperanza Castillo Castro, de Colombia. La Conferencia decidió también que la labor del Grupo de Expertos sería examinada por la 21ª Conferencia Anual.

GE.20-02619 (S) 100320 130320



* 2 0 0 2 6 1 9 *

Se ruega reciclar



6. La 20ª Conferencia Anual decidió también, en el párrafo 34 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5), que el Presidente designado de la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes consultaría a las delegaciones sobre la posibilidad de incluir debates sobre las buenas prácticas en la aplicación del Protocolo con respecto a las minas distintas de las minas antipersonal, en particular en lo que atañe a la protección de los civiles, sobre la base del acuerdo de las Altas Partes Contratantes.

7. La 20ª Conferencia Anual decidió también, en el párrafo 37 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5), nombrar a un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental Presidente designado de la 21ª Conferencia Anual.

8. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 2018 decidió, en el párrafo 40 e) de su informe final (CCW/MSP/2018/11), que la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado se celebraría el 12 de noviembre de 2019 en Ginebra.

9. La 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado fue preparada por un Grupo de Expertos que se reunió el 22 de agosto de 2019 en Ginebra, conforme a lo decidido por la 20ª Conferencia Anual en el párrafo 32 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5).

II. Organización de la 21ª Conferencia Anual

10. La 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado se celebró el 12 de noviembre de 2019 en el Palacio de las Naciones de Ginebra.

11. Las siguientes Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado participaron en los trabajos de la Conferencia: Afganistán, Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Marruecos, Montenegro, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

12. Las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención participaron en los trabajos de la Conferencia en calidad de observadoras: Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Palestina, Kazajstán y República Democrática Popular Lao.

13. Los siguientes Estados signatarios de la Convención también participaron en los trabajos de la Conferencia en calidad de observadores: Egipto y Sudán.

14. Los siguientes Estados participaron en los trabajos de la Conferencia en calidad de observadores: Mozambique, Myanmar, Omán y Tailandia.

15. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) estuvieron representados en la Conferencia y participaron en sus trabajos.

16. Las siguientes organizaciones también estuvieron representadas en la Conferencia y participaron en sus trabajos en calidad de observadoras: Unión Europea, Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

17. Las siguientes organizaciones no gubernamentales y otras entidades también estuvieron representadas en la Conferencia y participaron en sus trabajos en calidad de observadoras: Campaign to Stop Killer Robots, Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres-Coalición contra las Municiones en Racimo (ICBL-CMC), Center for International Security and Policy (CISP), Human Rights Watch, International Committee

for Robot Arms Control (ICRAC), Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF), Mines Action Canada, Mines Advisory Group (MAG), Red de Seguridad Humana en Latinoamérica y el Caribe (SEHLAC) y Sustainable Peace and Development Organization (SPADO).

III. Trabajos de la 21ª Conferencia Anual

18. La 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado fue inaugurada el 12 de noviembre de 2019 por el Sr. Yann Hwang, Embajador de Francia, en su calidad de Presidente de la 20ª Conferencia Anual. El Sr. Hwang presidió la confirmación del nombramiento del Sr. Zbigniew Czech, Embajador de Polonia, como Presidente de la 21ª Conferencia Anual.

19. La Conferencia celebró dos sesiones plenarias. En la primera de ellas, la Conferencia confirmó también los nombramientos como Vicepresidentes del Sr. Li Song, Embajador de China, el Sr. Robbert Jan Gabriëlse, Embajador de los Países Bajos, y el Sr. Evan P. Garcia, Embajador de Filipinas.

20. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó su programa, que figura en el documento CCW/AP.II/CONF.21/1. Al confirmar su Reglamento, que figura en el documento CCW/AP.II/CONF.15/7 y en su corrección (CCW/AP.II/CONF.15/7/Corr.1), la Conferencia decidió suspender la aplicación del artículo 2, de conformidad con el párrafo 24 del documento final de la 15ª Conferencia Anual (CCW/AP.II/CONF.15/8).

21. La Conferencia confirmó el nombramiento de la Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), como Secretaria General de la Conferencia. La Sra. Melanie Gerber, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, actuó como Secretaria.

22. En el curso de la reunión, la Conferencia examinó los documentos CCW/AP.II/CONF.21/1 a CCW/AP.II/CONF.21/5. Los documentos de la Conferencia pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<https://documents.un.org>) y en el sitio web del Protocolo II Enmendado de la CCAC (<http://www.unog.ch/ccw>).

23. Las siguientes delegaciones participaron en el intercambio general de opiniones: Afganistán, Alemania, Belarús, Bélgica, Brasil, Chile, China, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Montenegro, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas.

24. El Presidente informó a la Conferencia sobre las actividades realizadas para promover la universalización del Protocolo II Enmendado.

25. De conformidad con las decisiones adoptadas por la 20ª Conferencia (CCW/AP.II/CONF.20/5, párr. 31), la Conferencia asistió a sendas ponencias sobre los artículos 11 (cooperación y asistencia técnicas) y 14 (cumplimiento).

26. La Conferencia asistió también a la presentación de un informe (CCW/AP.II/CONF.21/2) del Teniente Coronel Pascal Levant, de Francia, y de la Sra. Diana Esperanza Castillo Castro, de Colombia, Coordinador y Coodordinadora, respectivamente, de los Artefactos Explosivos Improvisados. En relación con el mismo tema del programa, la Conferencia también asistió a una ponencia del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) sobre la creación de un instrumento de autoevaluación voluntaria que ayude a los Estados a determinar por sí mismos las deficiencias y los problemas que plantean su normativa y su preparación a nivel nacional en relación con los artefactos explosivos improvisados, de conformidad con la resolución 73/67 de la Asamblea General (A/RES/73/67, párr. 28). El Coordinador y la

Cocoordinadora también presentaron sus propuestas de trabajo sobre los artefactos explosivos improvisados en el marco del Protocolo II Enmendado para 2020.

27. El Presidente informó también a la Conferencia sobre las consultas que había celebrado con las delegaciones, de conformidad con el párrafo 34 del documento final de la 20ª Conferencia (CCW/AP.II/CONF.20/5), acerca de la posibilidad de incluir debates sobre las buenas prácticas en la aplicación del Protocolo con respecto a las minas distintas de las minas antipersonal, en particular en lo que atañe a la protección de los civiles, sobre la base del acuerdo de las Altas Partes Contratantes. Las delegaciones examinaron también cuestiones relacionadas con el párrafo 34 del documento final de la 20ª Conferencia (CCW/AP.II/CONF.20/5).

28. De conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo, la Conferencia tuvo ante sí los informes nacionales anuales de las siguientes Altas Partes Contratantes: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tayikistán y Turquía.

Los informes contenían información sobre:

- a) Difusión de información sobre el Protocolo a las fuerzas armadas y la población civil;
- b) Programas de remoción de minas y de rehabilitación;
- c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del Protocolo, y cualquier otra información pertinente al respecto;
- d) Legislación concerniente al Protocolo;
- e) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de remoción de minas y asistencia y cooperación técnicas;
- f) Otros asuntos pertinentes; y
- g) Información proporcionada a la base de datos sobre la remoción de minas establecida en el sistema de las Naciones Unidas.

En el anexo III del presente informe figura una sinopsis de los informes nacionales anuales presentados a la 21ª Conferencia Anual.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Universalización

29. La 21ª Conferencia Anual acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la 21ª Conferencia Anual, las organizaciones y el Programa de Patrocinio de la CCAC para promover una mayor adhesión al Protocolo II Enmendado.

30. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia decidió hacer un llamamiento para exhortar a todos los Estados que aún no lo habían hecho a que adoptaran todas las medidas necesarias para adherirse al Protocolo II Enmendado lo antes posible. El llamamiento figura en el anexo I.

31. La Conferencia recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente designado de la 22ª Conferencia Anual, en nombre de las Altas Partes Contratantes, hicieran valer su autoridad para lograr el objetivo de la universalidad del

Protocolo II Enmendado. A tal efecto, la Conferencia solicitó al Presidente designado que estudiara la posibilidad de presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo quinto período de sesiones. La Conferencia exhortó también a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a que promovieran una mayor adhesión al Protocolo II Enmendado.

32. La Conferencia decidió también que las Altas Partes Contratantes en la Convención prosiguieran voluntariamente sus contactos con las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II original que aún no eran partes en el Protocolo II Enmendado para alentarlas a que se adhirieran a este y facilitar así la terminación del Protocolo II original. Toda medida relativa a la terminación del Protocolo II original debía adoptarse con el consentimiento de las Altas Partes Contratantes en dicho Protocolo.

B. Funcionamiento y situación del Protocolo

33. La Conferencia tomó nota de las ponencias sobre los artículos 11 (cooperación y asistencia técnicas) y 14 (cumplimiento).

34. La Conferencia decidió que:

a) El Grupo de Expertos examinará el funcionamiento y la situación del Protocolo y estudiará los asuntos suscitados por los informes nacionales anuales;

b) El Grupo de Expertos estudiará medidas para aumentar el número de Estados que presentaban informes nacionales y la coherencia de los métodos actuales de presentación de informes en el marco del Protocolo II Enmendado;

c) Se siguieran examinando los artículos del Protocolo II Enmendado que se eligieran, de conformidad con lo decidido por la 20ª Conferencia Anual en el párrafo 31 de su documento final (CCW/AP.II/CONF.20/5).

C. Artefactos explosivos improvisados

35. La Conferencia adoptó las siguientes decisiones:

a) Las Altas Partes Contratantes solicitan a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que, en consulta con los Coordinadores y las Altas Partes Contratantes, mantengan, actualicen y publiquen en el sitio web de la CCAC la compilación de las directrices existentes, mejores prácticas y otras recomendaciones destinadas a prevenir el desvío o el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados, a medida que se publique nueva información al respecto; le solicitan también que modernice el sitio web de la CCAC, mejore su interfaz y facilite su utilización;

b) Con miras a preparar una recopilación de directrices basadas en las mejores prácticas, recomendaciones y enseñanzas existentes acerca de los métodos de sensibilizar a la población civil sobre los riesgos que conllevan los artefactos explosivos improvisados, el Grupo de Expertos proseguirá su intercambio de información voluntario sobre las prácticas, campañas y métodos de educación sobre los riesgos;

c) El Grupo de Expertos, de conformidad con los objetivos y propósitos de la Convención, seguirá intercambiando información, de manera voluntaria y conforme a las políticas nacionales en materia de protección de la información confidencial, sobre las medidas nacionales, los métodos de presentación de información, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en relación con los siguientes temas:

i) Nuevos tipos de artefactos explosivos improvisados, incluidos los mecanismos de activación, nuevos componentes utilizados como carga principal y detonadores;

ii) Métodos de remoción de artefactos explosivos improvisados, con especial atención a los entornos urbanos, así como innovaciones técnicas y nuevos medios de remoción humanitaria de artefactos explosivos improvisados;

iii) Métodos para proteger a la población civil de los artefactos explosivos improvisados;

d) En relación con el cuestionario sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados, las Altas Partes Contratantes solicitan a los Coordinadores que revisen el cuestionario original sobre la lucha contra los artefactos explosivos improvisados, en consulta con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y las Altas Partes Contratantes. Se solicita también a los Coordinadores que presenten al Grupo de Expertos las revisiones propuestas y que sometan el cuestionario revisado a su aprobación;

e) En relación con el cuestionario original, se solicita a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que, en consulta con los Coordinadores y las Altas Partes Contratantes, y a tenor de las respuestas recibidas:

i) Ponga a disposición de las Altas Partes Contratantes las respuestas al cuestionario original;

ii) Mantenga una lista de puntos de contacto nacionales para la cooperación en la lucha contra los artefactos explosivos improvisados;

f) El Grupo de Expertos se mantendrá informado de las novedades relevantes que se produzcan en las actividades de los demás foros que se dedican a la amenaza de los artefactos explosivos improvisados, a fin de garantizar la complementariedad de sus trabajos;

g) Reconocer la importancia de que, en la labor del Grupo de Expertos para luchar contra la amenaza de los artefactos explosivos improvisados, participen mujeres y hombres por igual.

D. Actividades futuras

36. La Conferencia decidió que el período de sesiones de 2020 del Grupo de Expertos tendría una duración de hasta un día y medio y que las fechas se decidirían en la Reunión de 2019 de las Altas Partes Contratantes en la Convención (13 a 15 de noviembre de 2019). La Conferencia aprobó también los gastos estimados del Grupo de Expertos, que figuran en el documento CCW/AP.II/CONF.21/3.

37. La Conferencia decidió que el Grupo de Expertos examinaría el funcionamiento y la situación del Protocolo, incluidos los asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado, bajo la responsabilidad general del Presidente designado; y la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, bajo la responsabilidad general del Coordinador, el Teniente Coronel Pascal Levant, de Francia, con la asistencia de la Sra. Diana Esperanza Castillo Castro, de Colombia. La labor del Grupo de Expertos será examinada por la 22ª Conferencia Anual.

38. La Conferencia decidió que la 22ª Conferencia Anual se celebraría en 2020 en las fechas que decidiera la Reunión de 2019 de las Altas Partes Contratantes en la Convención (13 a 15 de noviembre de 2019). La Conferencia convino en recomendar a la 22ª Conferencia Anual el programa provisional que figura en el anexo II. También aprobó los gastos estimados de la 22ª Conferencia Anual, que figuran en el documento CCW/AP.II/CONF.21/4.

39. La Conferencia decidió nombrar a un(a) representante del Movimiento de Países No Alineados como Presidente(a) designado(a) de la 22ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes, que se celebraría en 2020, y a los(las) representantes de China, los Países Bajos y un(a) representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental como Vicepresidentes(as) designados(as).

40. En su segunda sesión plenaria, la 21ª Conferencia Anual aprobó su documento final (que figuraba en el documento CCW/AP.II/CONF.21/CRP.1) en su forma enmendada oralmente, que se publicará con la signatura CCW/AP.II/CONF.21/5.

V. Otros asuntos

41. En relación con el párrafo 34 del documento final de la 20ª Conferencia Anual (CCW/AP.II/CONF.20/5), y reconociendo que cualquier delegación puede abordar la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal en el marco del Protocolo II Enmendado, las delegaciones expresaron puntos de vista divergentes sobre la necesidad de seguir ocupándose de las minas distintas de las minas antipersonal en el marco del Protocolo II Enmendado.

Anexo I

Llamamiento de la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado

(aprobado en la segunda sesión plenaria, el 12 de noviembre de 2019)

Nosotras, las Altas Partes Contratantes que hemos notificado al Depositario nuestro consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado de la CCAC, reunidas en Ginebra el 12 de noviembre de 2019 con motivo de nuestra 21ª Conferencia Anual:

Teniendo presente la importante contribución del Protocolo II Enmendado a las iniciativas internacionales que pretenden aliviar el sufrimiento causado por ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados,

Observando que el Protocolo II Enmendado es el único instrumento jurídico internacional que abarca todos los tipos de minas, armas trampa y otros artefactos,

Habiendo examinado el funcionamiento y la situación del Protocolo II Enmendado, de conformidad con el párrafo 3 a) del artículo 13,

Habiendo considerado los informes nacionales anuales presentados por las Altas Partes Contratantes que han notificado al Depositario su consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado,

1. *Acogemos con beneplácito* el hecho de que 106 Altas Partes Contratantes hayan notificado al Depositario su consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado;
2. *Ponemos de relieve* la importancia de lograr la universalización del Protocolo II Enmendado y la mayor adhesión posible a este instrumento;
3. *Instamos* a todos los Estados que aún no lo han hecho a que adopten todas las medidas necesarias para adherirse al Protocolo II Enmendado lo antes posible.

Anexo II

Programa provisional de la 22ª Conferencia Anual

(recomendado por la 21ª Conferencia Anual en su segunda sesión plenaria, celebrada el 12 de noviembre de 2019)

1. Apertura de la Conferencia.
2. Confirmación del nombramiento de la Presidenta o Presidente y de otras(os) miembros de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Nombramiento del Secretario o Secretaria General de la Conferencia.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Examen del funcionamiento y de la situación del Protocolo.
9. Estudio de los asuntos suscitados por los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el artículo 13, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado.
10. Artefactos explosivos improvisados.
11. Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan.
12. Aprobación de los gastos estimados para 2021.
13. Otros asuntos.
14. Examen y aprobación del documento final.

Anexo III

Sinopsis de los informes anuales nacionales presentados para la 21ª Conferencia Anual

Formularios empleados

Formulario A: Difusión de información

Formulario B: Programas de remoción de minas y de rehabilitación

Formulario C: Requisitos técnicos e información pertinente

Formulario D: Legislación

Formulario E: Intercambio internacional de información técnica, cooperación en materia de remoción de minas, y cooperación y asistencia técnicas

Formulario F: Otros asuntos pertinentes

Formulario G: Información para la base de datos de las Naciones Unidas sobre la remoción de minas

Notas

Normal: Se ha empleado el formato de presentación normal

Resumen: Se ha proporcionado una hoja de resumen y se han adjuntado (o no) los formularios que han cambiado respecto del informe anterior

Alta Parte Contratante	Fecha de presentación	Formato de presentación empleado	¿La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes?	Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados							Idioma
				A	B	C	D	E	F	G	
Afganistán	-										
Albania	1 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Alemania	29 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Argentina	31 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	-	-	-	-	-	-	Español
Australia	25 de febrero de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Austria	4 de abril de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Bangladesh	-										
Belarús	30 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	-	✓	✓	Ruso
Bélgica	22 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Benin	-										
Bolivia (Estado Plurinacional de)	31 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	-	-	✓	-	✓	✓	Español
Bosnia y Herzegovina	15 de mayo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Brasil	-										
Bulgaria	1 de abril de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Burkina Faso	-										
Cabo Verde	-										
Camboya	8 de abril de 2019	Normal	Sí	✓	✓	-	-	✓	-	✓	Inglés
Camerún	-										
Canadá	30 de abril de 2019	Normal	Sí	✓	-	-	✓	✓	-	✓	Inglés
Chile	30 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	-	✓	✓	✓	-	✓	Español
China	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	✓	-	✓	-	✓	-	-	Chino
Chipre	8 de abril de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	Inglés
Colombia	31 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Español
Costa Rica	-										
Croacia	31 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	-	-	✓	-	✓	Inglés
Dinamarca	-										
Ecuador	24 de junio de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Español
El Salvador	31 de marzo 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Español
Eslovaquia	29 de marzo de 2019	Ambos	Sí	✓	-	-	-	✓	✓	-	Inglés
Eslovenia	25 de marzo de 2019	Normal	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés

Alta Parte Contratante	Fecha de presentación	Formato de presentación empleado	¿La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes?	Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados							Idioma
				A	B	C	D	E	F	G	
España	-										
Estados Unidos de América	12 de abril de 2019	Normal	Sí	✓	✓	-	-	✓	-	✓	Inglés
Estonia	27 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	✓	✓	-	-	Inglés
Federación de Rusia	29 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	Ruso
Filipinas	-										
Finlandia	-										
Francia	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	✓	✓	✓	✓	-	Francés
Gabón	-										
Georgia	marzo de 2019	Normal	Sí	-	✓	-	-	-	-	-	Inglés
Granada	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Español
Grecia	8 de abril de 2019	Normal	Sí	-	✓	-	-	✓	✓	✓	Inglés
Guatemala	31 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Español
Guinea-Bissau	-										
Honduras	-										
Hungría	4 de junio de 2019	Normal	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
India	9 de mayo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés
Iraq	31 de marzo de 2019	Normal	No	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Árabe
Irlanda	28 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	✓	-	✓	-	-	Inglés
Islandia	-										
Israel	20 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Italia	29 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	✓	-	-	✓	-	-	Inglés
Jamaica	-										
Japón	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés
Jordania	-										
Kuwait	-										
Letonia	27 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Líbano	-										
Liberia	-										
Liechtenstein	6 de marzo de 2019	Normal	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Lituania	5 de abril de 2019	Normal	Sí	-	-	-	-	✓	✓	-	Inglés
Luxemburgo	9 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	-	✓	✓	-	-	Francés

Alta Parte Contratante	Fecha de presentación	Formato de presentación empleado	¿La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes?	Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados							Idioma
				A	B	C	D	E	F	G	
Macedonia del Norte	-										
Madagascar	-										
Maldivas	-										
Malí	-										
Malta	-										
Marruecos	-										
Mauricio	-										
Mónaco	-										
Montenegro	25 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	-	✓	✓	-	✓	✓	Inglés
Nauru	-										
Nicaragua	-										
Níger	-										
Noruega	30 de abril de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Nueva Zelanda	27 de mayo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Países Bajos	30 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	✓	Inglés
Pakistán	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	✓	-	-	-	✓	-	Inglés
Panamá	8 de abril de 2019	Normal	Sí	✓	-	-	✓	-	-	-	Español
Paraguay	-										
Perú	29 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Español
Polonia	20 de marzo de 2019	Resumen	Sí	✓	-	-	-	✓	-	-	Inglés
Portugal	28 de marzo de 2019	Normal	Sí	-	-	-	✓	-	-	✓	Inglés
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	29 de marzo de 2019	Ambos	Sí	-	✓	-	-	✓	-	-	Inglés
República Checa	22 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	✓	Inglés
República de Corea	9 de abril de 2019	Normal	Sí	✓	✓	-	✓	✓	-	✓	Inglés
República de Moldova	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	✓	-	-	-	-	-	Inglés
República Dominicana	-										
Rumania	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
San Vicente y las Granadinas	-										

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Formato de presentación empleado</i>	<i>¿La información puede ponerse a disposición de otras Altas Partes Contratantes?</i>	<i>Contenido esencial de los temas sobre los que se informa: formularios empleados</i>							<i>Idioma</i>
				<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	
Santa Sede	1 de febrero de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	-	-	-	Inglés
Senegal	-										
Serbia	30 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Inglés
Seychelles	-										
Sierra Leona	-										
Sri Lanka	31 de marzo de 2019	Ambos	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Sudáfrica	-										
Suecia	20 de marzo de 2019	Resumen	Sí	-	-	-	-	✓	-	-	Inglés
Suiza	31 de marzo de 2019	Resumen	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inglés
Tayikistán	marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	✓	Ruso
Túnez	-										
Turkmenistán	-										
Turquía	26 de marzo de 2019	Normal	Sí	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	Inglés
Ucrania	-										
Uruguay	-										
Venezuela (República Bolivariana de)	-										
Zambia	-										

Anexo IV**Lista de las Altas Partes Contratantes que han notificado al Depositario su consentimiento en quedar obligadas por el Protocolo II Enmendado (a 12 de noviembre de 2019)**

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
Afganistán	9 de agosto de 2017
Albania	28 de agosto de 2002
Alemania	2 de mayo de 1997
Argentina	21 de octubre de 1998
Australia	22 de agosto de 1997
Austria	27 de julio de 1998
Bangladesh	6 de septiembre de 2000
Belarús	2 de marzo de 2004
Bélgica	10 de marzo de 1999
Benin	27 de septiembre de 2019
Bolivia (Estado Plurinacional de)	21 de septiembre de 2001
Bosnia y Herzegovina	7 de septiembre de 2000
Brasil	4 de octubre de 1999
Bulgaria	3 de diciembre de 1998
Burkina Faso	26 de noviembre de 2003
Cabo Verde	16 de septiembre de 1997
Camboya	25 de marzo de 1997
Camerún	7 de diciembre de 2006
Canadá	5 de enero de 1998
Chile	15 de octubre de 2003
China	4 de noviembre de 1998
Chipre	22 de julio de 2003
Colombia	6 de marzo de 2000
Costa Rica	17 de diciembre de 1998
Croacia	25 de abril de 2002
Dinamarca	30 de abril de 1997
Ecuador	14 de agosto de 2000
El Salvador	26 de enero de 2000

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
Eslovaquia	30 de noviembre de 1999
Eslovenia	3 de diciembre de 2002
España	27 de enero de 1998
Estados Unidos de América	24 de mayo de 1999
Estonia	20 de abril de 2000
Federación de Rusia	2 de marzo de 2005
Filipinas	12 de junio de 1997
Finlandia	3 de abril de 1998
Francia	23 de julio de 1998
Gabón	22 de septiembre de 2010
Georgia	8 de junio de 2009
Granada	10 de diciembre de 2014
Grecia	20 de enero de 1999
Guatemala	29 de octubre de 2001
Guinea-Bissau	6 de agosto de 2008
Honduras	30 de octubre de 2003
Hungría	30 de enero de 1998
India	2 de septiembre de 1999
Iraq	24 de septiembre de 2014
Irlanda	27 de marzo de 1997
Islandia	22 de agosto de 2008
Israel	30 de octubre de 2000
Italia	13 de enero de 1999
Jamaica	25 de septiembre de 2008
Japón	10 de junio de 1997
Jordania	6 de septiembre de 2000
Kuwait	24 de mayo de 2013
Letonia	22 de agosto de 2002
Líbano	5 de abril de 2017
Liberia	16 de septiembre de 2005
Liechtenstein	19 de noviembre de 1997
Lituania	3 de junio de 1998
Luxemburgo	5 de agosto de 1999
Macedonia del Norte	31 de mayo de 2005

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
Madagascar	14 de marzo de 2008
Maldivas	7 de septiembre de 2000
Malí	24 de octubre de 2001
Malta	24 de septiembre de 2004
Marruecos	19 de marzo de 2002
Mauricio	2 de noviembre de 2018
Mónaco	12 de agosto de 1997
Montenegro	30 de diciembre de 2011
Nauru	12 de noviembre de 2001
Nicaragua	5 de diciembre de 2000
Níger	18 de septiembre de 2007
Noruega	20 de abril de 1998
Nueva Zelandia	8 de enero de 1998
Países Bajos	25 de marzo de 1999
Pakistán	9 de marzo de 1999
Panamá	3 de noviembre de 1999
Paraguay	22 de septiembre de 2004
Perú	3 de julio de 1997
Polonia	14 de octubre de 2003
Portugal	31 de marzo de 1999
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	11 de febrero de 1999
República Checa	10 de agosto de 1998
República de Corea	9 de mayo de 2001
República de Moldova	16 de julio de 2001
República Dominicana	21 de junio de 2010
Rumania	25 de agosto de 2003
San Vicente y las Granadinas	6 de diciembre de 2010
Santa Sede	22 de julio de 1997
Senegal	29 de noviembre de 1999
Serbia	14 de febrero de 2011
Seychelles	8 de junio de 2000
Sierra Leona	30 de septiembre de 2004
Sri Lanka	24 de septiembre de 2004

<i>Alta Parte Contratante</i>	<i>Fecha de notificación del consentimiento en quedar obligada</i>
Sudáfrica	26 de junio de 1998
Suecia	16 de julio de 1997
Suiza	24 de marzo de 1998
Tayikistán	12 de octubre de 1999
Túnez	23 de marzo de 2006
Turkmenistán	19 de marzo de 2004
Turquía	2 de marzo de 2005
Ucrania	15 de diciembre de 1999
Uruguay	18 de agosto de 1998
Venezuela (República Bolivariana de)	19 de abril de 2005
Zambia	25 de septiembre de 2013

Anexo V

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/AP.II/CONF.21/1	Programa provisional
CCW/AP.II/CONF.21/2	Informe sobre los artefactos explosivos improvisados
CCW/AP.II/CONF.21/3	Gastos estimados Reunión de 2020 del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado
CCW/AP.II/CONF.21/4	Gastos estimados 22ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado, prevista para 2020
CCW/AP.II/CONF.21/5	Documento final
CCW/AP.II/CONF.21/CRP.1	Draft final document
CCW/AP.II/CONF.21/INF.1	List of participants
CCW/AP.II/CONF.21/MISC.1	Provisional list of participants
CCW/AP.II/CONF.21/SR.2	Acta resumida de la segunda sesión